



Ciencias

RESOLUCIÓN No. 2395 DE 2024
05 DIC. 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022, el Decreto 2295 de 2023 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Qué, con la Resolución No. 0008 del 03 de enero de 2024, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2024.

Qué, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, (...) *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales, o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni el previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas".*

Qué, en la desagregación de presupuesto se asignaron recursos al rubro C-3905-1000-1-30101C-3905005-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Asistencia Técnica - Fortalecimiento de la Gobernanza e institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional, con saldos disponibles y libres de afectación, por lo tanto, pueden ser ajustados de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Qué, tras un análisis detallado de las partidas presupuestales administradas por la Dirección de Ciencia, se concluyó que los recursos correspondientes al rubro de "Adquisición de Bienes y Servicios" no serán ejecutados en la presente vigencia.

Qué, la Dirección de Ciencia del Ministerio en la actualidad no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo un Convenio Especial de Cooperación entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades de generación de conocimiento y transformación de las instituciones de educación superior y centros de investigación del país, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el acceso y uso en línea de recursos bibliográficos de alta calidad para formación e investigación".*

Qué, mediante el memorando 20240005799M del 15 de octubre 2024 la Dirección administrativa y Financiera solicitó el traslado de recursos correspondientes al rubro de C-3905-1000-1-30101C-



RESOLUCIÓN No. 2395 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

3905005-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" al rubro C-3905-1000-1-30101C-3905005-03 "Transferencias Corrientes".

Qué, el traslado solicitado fortalecerá la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional, así como la implementación de este convenio permitirá mejorar significativamente las capacidades de las instituciones de educación superior y centros de investigación, facilitando el acceso a recursos bibliográficos de alta calidad que son esenciales para la formación e investigación.

Qué, con el presente traslado no se afectará el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidas en el proyecto de inversión.

Qué, la Oficina Asesora de Planeación dio concepto favorable de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, mediante el formato (D101PR01F17), de acuerdo con la justificación de la necesidad de la solicitud.

Qué, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la modificación del presupuesto de inversión, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa y Financiera mediante los traslados presupuestales entre rubros de los proyectos de inversión mencionados, correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000**

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproj	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C						11		INVERSION	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905					11		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000				11		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1			11		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1	30101C			11	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000



RESOLUCIÓN No. 2395 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproj	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
								INNOVACIÓN AGROPECUARIA (Sニア) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
C	3905	1000	1	30101C	3905005		11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 0	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI	\$ 1.500.000.000	\$ 0

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. – Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los

05 DIC. 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: César Fabián Gómez V. Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo L. Secretario General

Revisó: Carolina Iguarán Peña -Contratista Secretaría General

Revisó: Derly Constanza García T.-Contratista - Dirección Administrativa y Financiera.

Revisó: Luz Myriam Lozada Martín- Profesional GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Laura C. Gómez R. - Ángela María Arango Sierra - Contratistas Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

